



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0023863/2011

VISTO:

La solicitud elevada a fs. 1 por la alumna **VALENTINA MANNO** (D.N.I N° 37.315.091) para que se le autorice la inscripción como alumna promocional en las asignaturas comunes Lengua Castellana I (Comisión C-D) e Introducción al Pensamiento Filosófico (Comisión C – D),

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna no ha podido inscribirse en tiempo y forma como alumna promocional por problemas técnicos,

Que la alumna cumple con los requisitos establecidos por dichas asignaturas para cursarlas como alumna promocional,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar la inscripción de la alumna **VALENTINA MANNO** (D.N.I N° 37.315.091) en condición de alumna promocional en las asignaturas comunes Lengua Castellana I (Comisión C-D) e Introducción al Pensamiento Filosófico (Comisión C – D).

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS
MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

134